



## OPINIÓN

# EL ATROPELLO

Por Guillermo Buendía

La atribución metaconstitucional de revisar la constitucionalidad de la Constitución por parte del Poder Judicial es una expresión del exceso de facultades que, por sí misma, es un acto político orquestado para sabotear la instrumentación de la ruta de elección de ministros, magistrados y jueces.

La actuación de ocho ministros -incluida la de la presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández- solo se puede entender como el atropello al orden constitucional, y esta postura facciosa pretende pulsar -"hasta donde alcance la ley"- las condiciones políticas de una crisis constitucional, en la que la división de poderes está siendo violentada de facto por la maquinaria judicial al interpretar a modo la constitucionalidad de las reformas ya publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La improcedencia del amparo contra reformas constitucionales, precepto fundamental de la conformación del Estado mexicano, es central para asegurar de manera plena las facultades expresas e inherentes a cada uno de los tres poderes.

En este contexto, el proyecto de resolución redactado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, más allá de cómo la Corte se erige en "legisladora", concentra las facultades metaconstitucionales encaminadas a desestabilizar al gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Los juzgadores no son entidades abstractas; son actores políticos de los poderes constituidos del Estado mexicano.

Por tanto, la interpretación al marco constitucional -y en general al orden jurídico- la hacen desde posturas eminentemente políticas e ideológicas.

Los epítetos "dictador" y "autócrata" para referirse al entonces presidente de la República López Obrador, utilizados por los juzgadores, además de pretender deslegitimar las facultades presidenciales desde la idea impoluta de probidad intelectual de ministros, magistrados y jueces, revela sin equivocación alguna la postura política de quienes detentan la titularidad de una de las funciones del Estado: la impartición de la justicia.

La deslegitimación se reflejó en la "campaña" en contra de los "decretazos" denunciados por los intelectuales abiertamente vinculados a sectores de la derecha mexicana.

Sin embargo, el proceder faccioso de la "burocracia dorada" judicial cada vez más se decantó en la forma de conculcar las facultades constitucionales del Ejecutivo y Legislativo.

Y esta actuación revela la postura política e ideológica de ministros, magistrados y jueces

en la defensa que hacen del régimen del Estado de derecho construido a modo durante el periodo neoliberal.

Los gobiernos del PRIAN violaron la constitucionalidad de la Constitución de 1917 con reformas iniciadas en leyes secundarias, y en más de treinta años, la división de poderes y la "democracia deliberativa" -eufemismo este último utilizado por la SCJN para invalidar la aprobación de leyes por parte del Congreso de la Unión en razón de no haberse atendido aspectos procedimentales legislativos- fueron preceptos constitucionales que no importaron en nada para defender la justicia de los intereses económicos de los monopolios nacionales y extranjeros.

Esta historia de subordinar las facultades y actuación del Poder Judicial a los intereses del gran capital durante el periodo neoliberal conformó, política e ideológicamente, una estructura judicial cooptada por privilegios que, al final, la llevó a deslegitimar la impartición de justicia cuando hizo regla la normalización de la impunidad del crimen organizado y de "cuello blanco".

Corrompida en privilegios insultantes se convirtió en una estructura poderosa, sin legitimidad social, más imprescindible para los "negocios palaciegos" del neoliberalismo.

Bajo una estructura patrimonialista -el nepotismo- el Poder Judicial renunció a la función sustantiva conferida por el Estado mexicano: la impartición de justicia, como condición del pacto social e inherente a la estabilidad política democrática.

La pérdida de esta función fue acusada por el entonces secretario de Marina Ojeda Durán, cuando refirió que el "enemigo" se encontraba en el Poder Judicial, la cual provocó una reacción de presiones por parte de la cúpula "impoluta" de ministros, magistrados y jueces escandalizados por la ofensa a su "probidad".

Las circunstancias adversas al status quo de esta burocracia dorada de servidores públicos están definiendo las resistencias del Poder Judicial ante los procesos de cambio social y políticos.

Y una forma ilegal para intentar detener la elección de juzgadores fue la resolución de la jueza Nancy Juárez: arrinconar a la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, con llevarla a la cárcel por desacato.

Desde la tribuna de las cámaras de Senadores y Diputados se acusa a la ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández de ser la responsable de orquestar toda esta operación de resistencia política contra la reforma al Poder Judicial, y del atropello al mandato popular.

***El proyecto de resolución redactado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, más allá de cómo la Corte se erige en "legisladora", concentra las facultades metaconstitucionales encaminadas a desestabilizar al gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum***

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 INDEPENDIENTE

4

31/10/24

OPINIÓN



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

